

Oficio Número: SEFIPLAN/SATQ/DG/UTAIPPDP/0529/IV/2023

Asunto: Se contesta solicitud de información
Chetumal, Quintana Roo a 14 de abril de 2023
"2023, Año de la Paz y Seguridad"

**C. SOLICITANTE
PRESENTE.**

En atención a la solicitud de información con número de folio **232223700003823** recepcionada en la Plataforma Nacional de Transparencia en el Sistema de Solicitudes de Información 2.0, mediante el cual requirió información relativa a:

"SOLICITO POR FAVOR AL SUJETO OBLIGADO, INFORME:

1) SI PARA PARA OBTENER LA ENTREGA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 2023, ES NECESARIO ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA TARJETA DE CIRCULACIÓN ORIGINAL DEL AÑO PREVIO (2022).

2) EL FUNDAMENTO LEGAL QUE JUSTIFIQUE DICHO REQUISITO.

SATQ-SI ENTREGA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN DE AÑO PREVIO ES NECESARIO PARA QUE INTERESADO RECIBA LA TARJETA DE CIRCULACIÓN 2023, Y FUNDAMENTO LEGAL."

Se le informa que de conformidad con lo previsto en los artículos 4, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 45 fracciones II y V, 123, 125, 126, 129, 131, 132 y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6, 11, 12, 13 párrafo primero, 15, 66 fracciones II y V, 144, 145, 147, 148, 151, 152, 153 y 154, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, se procede a dar respuesta a su solicitud, con Información proporcionada por la Dirección de Administración, mediante oficio **SEFIPLAN/SATQ/DG/DER/0230/IV/2023**, en los términos siguientes:

Respuesta

DIRECCIÓN ESTATAL DE RECAUDACIÓN

"SOLICITO POR FAVOR AL SUJETO OBLIGADO, INFORME:

1) SI PARA OBTENER LA ENTREGA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DE 2023, ES NECESARIO ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN CORRESPONDIENTE, LA TARJETA DE CIRCULACIÓN ORIGINAL DEL AÑO PREVIO (2022). Sic.

R: Respecto a la información que solicita, tengo a bien informar que, en efecto uno de los requisitos para el canje de placas, es presentar en los módulos de la Dirección Estatal de Recaudación, la tarjeta de circulación vencida, para poder obtener la tarjeta de circulación vigente.

2) EL FUNDAMENTO LEGAL QUE JUSTIFIQUE DICHO REQUISITO" Sic.

R: Como fundamento legal, se hace referencia al artículo 30, fracción II, del Reglamento del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Datos complementarios.

"SATQ-SI ENTREGA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN DE AÑO PREVIO ES NECESARIO PARA QUE INTERESADO RECIBA LA Tarjeta de circulación 2023, Y FUNDAMENTO LEGAL." Sic.

R: Respecto a la información que solicita, tengo a bien informar que, en efecto uno de los requisitos para el canje de placas, es presentar en los módulos de la Dirección Estatal de Recaudación, la tarjeta de circulación del año previo, para que pueda obtener la tarjeta de circulación vigente. Como fundamento legal, se hace referencia al artículo 30, fracción II, del Reglamento del Código Fiscal del Estado de Quintana Roo.

Sin otro particular, esperando haberle atendido su petición de información, un saludo cordial.



ATENTAMENTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE QUINTANA ROO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

LIC. MARIANA ELIZABETH UH VÁZQUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.C.P. Expediente/Minutario.